

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2017
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
 SUPERINTENDENCIA DE INSOLVENCIA Y REEMPRENDIMIENTO
 SUPERINTENDENCIA DE INSOLVENCIA Y REEMPRENDIMIENTO (01)

Partida	: 07
Capítulo	: 25
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		5.328.582
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		32.102
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		29.395
	99	Otros		2.707
09		APORTE FISCAL		5.296.161
	01	Libre		5.296.161
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		309
	10	Ingresos por Percibir		309
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		5.328.582
21		GASTOS EN PERSONAL	02	4.031.900
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	828.100
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		346.057
	01	Al Sector Privado		344.710
	283	Para Cumplimiento Artículo 37 del Libro IV del Código de Comercio		9.826
	284	Plan de Cierre de Quiebras en Regiones	04	36.823
	285	Para Cumplimiento Artículo 40, Ley N° 20.720		298.061
	07	A Organismos Internacionales		1.347
	006	Asociación Internacional de Reguladores por Insolvencia		1.347
25		INTEGROS AL FISCO		10
	01	Impuestos		10
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		122.515
	05	Máquinas y Equipos		13.081
	06	Equipos Informáticos		50.310
	07	Programas Informáticos		59.124

GLOSAS :

01 Dotación Máxima de Vehículos	3
02 Incluye :	
a) Dotación máxima de personal	159
El personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del jefe de servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Con todo, dicho personal no podrá exceder de 29 funcionarios.	
b) Horas extraordinarias año	
- Miles de \$	16.378

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2017
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
 SUPERINTENDENCIA DE INSOLVENCIA Y REEMPRENDIMIENTO
 SUPERINTENDENCIA DE INSOLVENCIA Y REEMPRENDIMIENTO (01)

Partida	: 07
Capítulo	: 25
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		c) Autorización máxima para gastos en viáticos		
		- En territorio nacional, en Miles de \$		17.162
		- En el exterior, en Miles de \$		15.515
		d) Convenios con personas naturales		
		- N° de personas		2
		- Miles de \$		38.896
03		Incluye :		
		Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
		- Miles de \$		26.097
04		Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluyendo gastos en personal hasta por \$ 20.600 miles, y hasta 3 personas a honorarios, y en bienes y servicios de consumo hasta por \$ 16.223 miles, para lograr los sobreseimientos definitivos en las quiebras que cumplan con los requisitos legales. Semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del semestre respectivo, la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el número de sobreseimientos definitivos logrados, en función del número total de causas pendientes, desglosados por regiones.		